



Dra. Luz Maritza García Torres.

Abogado – Notario Público.

C/ Gaspar Polanco No. 33, Bella Vista

Tels. (809)832-4908 (829)562-4878

Email: drlugarcia@gmail.com



COMPARACION DE PRECIOS PARA LA REMODELACION DE LA OFICINA REGIONAL ESTE (ORE), OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI) 2019. REFERENCIA ONAPI-CCC-CP-2019-0003. (RECEPCION OFERTAS TECNICAS “SOBRE A” OFERTA ECONOMICA “SOBRE B” Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS “SOBRE A”).

ACTO NÚMERO TRECE (13). FOLIO Nos. 23/24 (VEINTITRES Y VEINTICUATRO).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019), **YO, DRA. LUZ MARITZA GARCIA TORRES**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0096877-5, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio de Notarios, Inc., **Matricula No. 5036**, con mi estudio profesional abierto en la calle Gaspar Polanco No. 33, suite 202, Edificio Gale sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las once y doce minutos (11:12 A.M.) de la mañana, me he trasladado a la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), ubicada en la Avenida Los Próceres No. 11, Sector Los Jardines del norte, Santo Domingo, República Dominicana, específicamente al salón de conferencias Dr. Marcos Troncoso, ubicado en el segundo nivel de la oficina Principal a requerimiento de la Consultoría Jurídica de esa Dirección a los fines de levantar el Acta de COMPROBACION del **proceso de apertura Comparación de Precios de los SOBRES (A) Lacrados, de la Licitación ONAPI-CCC-CP-2019-0003, contentivo de la documentación empresarial y propuesta técnica de los proponentes, que ejecuta la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), para la Remodelación De La Oficina Regional Este (ORE).** Comprobamos que estaban presente los siguientes miembros del Comité de Compras Públicas ONAPI, los señores **LIC, DOMINGO PEÑA, en representación de la DRA. RUTH A. LOCKWARD, Directora General, DR. MAXIMO E. VIÑAS FLORES, Consultor Jurídico, LICDA. SARAH DE LA ROSA, Enc. Financiero, LICDA. ROSA V. ALMONTE, Enc. Interina Planificación y Desarrollo, debidamente representada por la Licda. OLIVIA CHANTAL GONELL, LIC. AUSTRALIA PEPIN C. (RAI) y NACOL LOPEZ F., Enc. Compras.** Acto seguido se dio inicio con las palabras de introducción del señor **LIC. DOMINGO PEÑA**, en representación de la **DRA. RUTH A. LOCKWARD**, quien procedió a presentar a los miembros del comité de Compras ONAPI y a mi abogada Notario Público actuante. Una vez concluida la presentación, el Dr. Máximo E. Viñas Flores, inmediatamente con la anuencia del Director del comité, se dio lectura a los formularios de registros de las empresas que fueron invitadas y que adquirieron dicho Pliego de empresas participantes contentivos de los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones generales para la lectura en voz alta del cumplimiento de cada uno de los requerimientos y su inmediata transcripción dentro del salón para tales fines, obteniendo como resultado que cada una de las empresas participantes depositaron los documentos y requisitos exigidos, quedando estos bajo custodia del Comité de Compras de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), y procedimos a darle apertura a la propuestas en el mismo orden que se recibieron que fue el siguiente: 1.- **TECNOELITE, SRL**, presento su propuesta en un sobre debidamente cerrado y sellado, al abrirlo comprobamos que el sobre contenía: sobre A y sobre B el (SOBRE A) de la oferta técnica incluía: 1) Formulario presentación de oferta, 2) Registro de Proveedor del Estado (RPE), 3) Cronograma de Actividades (4) Certificación de la tesorería de seguridad Social (TSS), 5) Plan de Trabajo, 6) documentos constitutivos de la compañía, 7) documento de identidad. 8) Poder de representación. Cabe destacar y que debe constar en este acto, que el Oferente no deposito las tres (3) Cartas de Referencias comerciales, el Registro Mercantil, la Certificación de Antecedentes Penales, Declaración Jurada y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). La segunda Oferta presentada fue la de **2.- INFERGUZ, SRL**, presento su propuesta en un sobre debidamente cerrado y sellado, al abrirlo comprobamos que el sobre contenía: sobre A y sobre B el (SOBRE A) de la oferta técnica incluía: 1) Formulario presentación de oferta, 2) Declaración Jurada, 3) antecedentes penales, 4) Registro de Proveedor del Estado (RPE), 5) certificación emitida por la

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'R', 'P', 'M', 'A', 'S', 'D', 'P']



Dra. Luz Maritza García Torres.

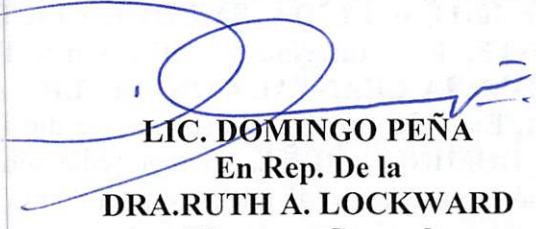
Abogado – Notario Público.

C/ Gaspar Polanco No. 33, Bella Vista

Tels. (809)832-4908 (829)562-4878

Email: drlugarcia@gmail.com

Dirección General de Impuestos Internos (DGII), 6) Certificación de la tesorería de seguridad Social (TSS), 7) Registro Mercantil, 8) documentos constitutivos de la compañía. 9) Documentos de identidad, 10) poder de representación. 11) cartas de referencias comerciales. 3.- **INGENIERO ANGEL ZORRILLA GOMEZ**, presento su propuesta en un sobre debidamente cerrado y sellado, al abrirlo comprobamos que el sobre contenía: sobre A y sobre B el (SOBRE A) de la oferta técnica incluía: 1) Formulario presentación de oferta, 2) La Declaración Jurada, que presento no estaba notariada, por lo que no se toma en cuenta como un documento válido. 3) Registro de Proveedor del Estado (RPE), 4) certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), 5) Certificación de la tesorería de seguridad Social (TSS), 6) Registro Mercantil, 7) documentos constitutivos de la compañía. 8) documentos de identidad, 9) poder de representación. 10) Experiencias, 11) cronograma de obras. No presento cartas de referencias comerciales, ni antecedentes penales. 4.- **PEYPAC, SRL**, presento su propuesta en un sobre debidamente cerrado y sellado, al abrirlo comprobamos que el sobre contenía: sobre A y sobre B el (SOBRE A) de la oferta técnica incluía: 1) Formulario presentación de oferta, 2) Declaración Jurada, que presento no estaba actualizada ya que tenía fecha del año 2018; por lo que no se toma en cuenta como un documento válido. 3) antecedentes penales, 4) Registro de Proveedor del Estado (RPE), 5) certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), 6) Certificación de la tesorería de seguridad Social (TSS), 7) Registro Mercantil, 8) documentos constitutivos de la compañía. 9) Documentos de identidad, 10) poder de representación. 11) cartas de referencias comerciales, 12) Cronograma y plan de trabajo, 13) Experiencia comerciales. Siendo estos los únicos oferentes que presentaron oferta, se procedió a los turnos libres para exponer alguna inquietud relativa a la licitación y no habiendo nada más que tratar, se dio por terminado esta apertura, quedando reunidos el comité de Licitación, siendo las once y cincuenta minutos (11:50 A.M.) horas de la mañana. Luego, yo, Notario Infrascrito regreso a mi estudio profesional a transcribir todo lo presenciado y oído en la referida Licitación de todo lo cual **CERTIFICO Y DOY FE**, e invito a firmar junto conmigo a todos los miembros del comité de licitaciones de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).


LIC. DOMINGO PEÑA

En Rep. De la

DRA. RUTH A. LOCKWARD

Directora General


DR. MAXIMO E. VIÑAS FLORES
Consultor Jurídico


LICDA. SARAH DE LA ROSA
Enc. Financiero


LICDA. ROSA V. ALMONTE
Enc. Interina Planificación y Desarrollo


LIC. AUSTRALIA PEPIN C.
RAI


NACOL LOPEZ F.
Enc. Compras


DRA. LUZ MARITZA GARCIA TORRES
Notario Público

